

POLITICA DE ANTISOBORNO

ENEL GREEN POWER & THERMAL GENERATION PERU

Enel es uno de los principales grupos generadores de energía eléctrica del Perú. Las sociedades que conforman este grupo y que realizan o tienen por objeto realizar actividades relacionadas con la generación, son: Enel Generación Perú S.A.A, Enel Generación Piura S.A.A, Chinango S.A.C, y Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.

Nuestro grupo empresarial se guía por los valores de **Responsabilidad, Proactividad, Confianza e Innovación**; los que nos permiten contribuir a mejorar la vida de las personas, de sus respectivos países y del medio ambiente en general. Asimismo, nuestro grupo actúa en forma prudente a fin de cumplir plenamente con las leyes aplicables y adoptar siempre soluciones transparentes y sostenibles.

Siendo conscientes de la necesidad de garantizar condiciones de equidad y transparencia en la gestión de los negocios y en el desarrollo de las actividades de las empresas que conforman el grupo, hemos adoptado una serie de instrumentos destinados a proteger las expectativas de nuestros accionistas, así como nuestros empleados, colaboradores y a quienes mantienen relaciones comerciales y de confianza con nosotros.

Así como lo exigimos a nosotros mismos, esperamos también que todos los grupos de interés con quienes nos relacionamos cumplan plenamente las normas y principios de conducta contenidos en nuestro Código Ético, el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción, el Enel Global Compliance Program y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

En tal sentido, hemos decidido adaptar nuestra actuación en materia de anticorrupción a la ISO 37001 "Sistemas de Gestión Antisoborno", y en el marco de esta norma nos comprometemos a:

- Prohibir los comportamientos que podrían considerarse como soborno o intento de soborno;
- Cumplir la legislación vigente en materia de prevención y lucha contra el soborno;
- Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y evaluar periódicamente su desempeño para asegurar su mejora continua, idoneidad, adecuación y eficacia;
- Propiciar canales de comunicación que permitan informar comportamientos que no estarían en la línea con las políticas de la compañía, sin que existan represalias;
- Identificar aquellos comportamientos que no cumplan con la política antisoborno y aplicar el sistema de sanciones específico de la compañía, sin perjuicio de la aplicación de otras acciones y/o sanciones legales que correspondan;
- Nombrar un Comité de Cumplimiento Antisoborno cuyos miembros ejecutan sus funciones con la autoridad e independencia requeridas en el Sistema de Gestión Antisoborno;
- Sensibilizar y capacitar al personal en materia de prevención y lucha contra el soborno.

Marco Fragale
Country Manager Enel Perú
15/11/2023, versión 03

